

1º.- El artículo 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, detalla las entidades locales territoriales. ¿Cuál de las siguientes entidades no es un ente local territorial o no gozan de la condición de entidad local?

- a) La Isla en los archipiélagos balear y canario.
- b) Las Áreas Metropolitanas
- c) Los Consorcios

2º.- Según el artículo 13.4 de la ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, los municipios, con independencia de su población, colindantes dentro de la misma provincia podrán acordar su fusión mediante un convenio de fusión, sin perjuicio del procedimiento previsto en la normativa autonómica. El nuevo municipio resultante de la fusión no podrá segregarse hasta transcurridos unos años desde la adopción del convenio de fusión.

¿Cuántos años deben transcurrir desde la adopción del convenio de fusión para poder segregarse?

- a) Diez años
- b) Quince años
- c) Veinte años

3º.- De acuerdo con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, así como el artículo 24 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, los cambios de denominación de los Municipios sólo tendrán carácter oficial en Navarra cuando, tras haber sido anotados en un Registro creado para la Administración del Estado para la inscripción de todas las entidades a que se refiere la presente ley, se publiquen en:

- a) El Boletín Oficial del Estado.
- b) El Boletín Oficial de Navarra
- c) En el Boletín Oficial del Estado y el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- Según el artículo 24.2 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, el cambio de capitalidad de un municipio de Navarra requiere el acuerdo favorable del ayuntamiento, previa instrucción del expediente con información pública por período:

- a) no inferior a un mes.
- b) no inferior a tres meses
- c) no inferior a quince días

5º.- Según el artículo 32.3 de la ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, en el régimen de Concejo abierto, el gobierno y administración del municipio corresponderán.

- a) al Alcalde
- b) a la Asamblea Vecinal
- c) al Alcalde elegido de conformidad con las determinaciones de la legislación electoral y a la Asamblea vecinal integrada por todos los electores.

6°.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, para la iniciación del procedimiento de constitución de las Mancomunidades será necesaria la adopción de acuerdo por los plenos de los Ayuntamientos interesados promoviendo dicha constitución. Este acuerdo requerirá:

- a) Mayoría simple.
- b) Mayoría absoluta
- c) Mayoría de 2/3.

7°.- En el artículo 105 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se establece que todo miembro de la Corporación que por delegación del Alcalde o Presidente ostente la responsabilidad de un área de gestión, estará obligado a comparecer ante el Pleno, cuando éste así lo acuerde, al objeto de responder a las preguntas que se le formulen sobre su actuación.

Acordada por el Pleno la comparecencia mencionada en el apartado anterior, el Alcalde o Presidente incluirá el asunto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a celebrar por la Corporación, notificando al interesado el acuerdo adoptado y la fecha en que se celebrará la sesión en que deberá comparecer.

¿Entre esta notificación y la celebración de la sesión deberán transcurrir, al menos?

- a) tres días.
- b) cinco días
- c) diez días

8°.- Según el artículo 107 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión extraordinaria para deliberar y votar la moción de censura al Alcalde o Presidente, se convocará expresamente con este único asunto en el orden del día. Y se formalizará por escrito presentado en el Registro General de la entidad.

Entre la presentación de la moción de censura y la celebración de la sesión extraordinaria deberán transcurrir, al menos:

- a) cinco días.
- b) siete días
- c) diez días

9°.- Según determina el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter:

- a) preceptivo y no vinculante.
- b) preceptivo y vinculante
- c) ni preceptivo ni vinculante.

10°.- Según el artículo 107 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán impugnar ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo los actos favorables para los interesados que sean anulables conforme a lo dispuesto en el artículo 48, previa su declaración de lesividad para el interés público.

¿Cuál es el plazo máximo para declarar la lesividad?

- a) Cuatro años desde que se dictó el acto administrativo.
- b) Dos años desde que se dictó el acto administrativo
- c) No hay establecido un plazo máximo.

11°.- Según el artículo 109 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán revocar, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico:

- a) Mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción.
- b) Mientras no haya caducado el procedimiento.
- c) No puede revocar sus actos de gravamen o desfavorables, sólo puede rectificar los errores materiales, de hecho o de gravamen existentes en los mismos.

12°.- Según el artículo 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por Decreto Foral 280/1990, ¿a qué órgano corresponde la competencia para el otorgamiento de concesiones de bienes?

- a) Al Alcalde.
- b) A la Junta de Gobierno Local.
- c) Al Pleno de la corporación.

13°.- Según el artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por Decreto Foral 280/1990, la competencia para el otorgamiento de licencias relativas a la utilización de los bienes de dominio y uso público corresponderá:

- a) Siempre al Pleno de la corporación.
- b) Siempre al Presidente de la Corporación.
- c) Al Presidente de la Corporación, salvo que las Ordenanzas de la entidad local las atribuya al Pleno.

14°.- Según el artículo 106 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por Decreto Foral 280/1990, aprobado por la corporación el proyecto que, redactado por ella o por particulares, hubiere de servir de base a la concesión, se convocará licitación para adjudicarlo.

¿Cuál es el periodo de información pública del citado proyecto y de las bases de licitación?

- a) 15 días.
- b) 30 días.
- c) 20 días.

15°.- Según el artículo 24 del Decreto Foral 279/1990, de desarrollo parcial de la ley Foral 6/1990, para la resolución de las cuestiones sometidas a su conocimiento, el Tribunal Administrativo de Navarra se constituirá en tres Secciones, integradas por tres de sus miembros, siendo nulas las resoluciones que se dicten sin la concurrencia de:

- a) dos miembros del Tribunal no afectados definitivamente por recusación estimada.
- b) tres miembros del Tribunal no afectados por recusación estimada.
- c) sólo es preciso la concurrencia de uno de ellos.

16°.- Según el artículo 27 del Decreto Foral 279/1990, de desarrollo parcial de la ley Foral 6/1990, los recursos de alzada deberán resolverse en el plazo de:

- a) seis meses contados a partir de la fecha de su interposición.
- b) tres meses contados a partir de la fecha de su interposición.
- c) tres meses contados desde la fecha que le es notificada a la Administración recurrida la interposición del recurso.

17°.- Según los artículos 31 y 32 del Decreto Foral 279/1990, de desarrollo parcial de la ley Foral 6/1990, las entidades locales de Navarra tienen el deber de remitir a la Administración de la Comunidad Foral copia, o, en su caso, extracto de sus actos y acuerdos (a los efectos de que pueda impugnarlos) y cuando el acto o acuerdo se haya adoptado con advertencia de ilegalidad o informe contrario del Secretario de la Corporación, y deberá actuar del siguiente modo:

- a) habrá de resaltarse dicha circunstancia.
- b) simplemente se adjuntará el informe del Secretario a la remisión del acuerdo.
- c) remitir el acuerdo sin más.

18°.- El artículo 85.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa determina que el recurso de apelación se interpondrá ante el Juzgado que hubiere dictado la sentencia que se apele, dentro de:

- a) los quince días siguientes al de su notificación.
- b) los veinte días siguientes al de su notificación.
- c) del mes siguiente al de su notificación.

19°.- Según el artículo 89 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, el recurso de casación se preparará ante la Sala de instancia:

- a) en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación de la resolución que se recurre.
- b) en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación de la resolución que se recurre.
- c) en el plazo de quince días, contados desde que se dictó la Sentencia del Juzgado o de la Sala de lo Contencioso Administrativo.

20°.- Según establece el artículo 49.2 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, cuál de las siguientes se considera una determinación de ordenación urbanística estructurante:

a) La definición de los sistemas generales de vías públicas, servicios urbanos, espacios libres públicos y equipamientos públicos o privados, o conjuntos de dotaciones públicas al servicio de toda la población.

b) La identificación y catálogo de los elementos que por sus valores naturales o culturales, o por su relación con el dominio público, deban ser conservados o recuperados, con las medidas de protección que procedan.

c) El régimen normativo de usos pormenorizados e intervenciones admisibles y prohibidas, así como las condiciones que deben cumplir para ser autorizadas.

21°.- Según establece el art. 157.2 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, cuales son los sistemas de actuación privada:

a) Compensación, Cooperación y Reparcelación voluntaria.

b) Compensación, Reparcelación voluntaria y Agente Urbanizador.

c) Cooperación, Reparcelación voluntaria y Agente Urbanizador.

22°.- Según el artículo 177 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, los proyectos de Reparcelación se podrán formular:

a) A instancia de alguno de los propietarios afectados, o por los propietarios que representen más del 25 por 100 de la superficie reparcelable.

b) Por el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de alguno de los propietarios afectados, o por los propietarios que representen más del 30 por 100 de la superficie reparcelable.

c) Por el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de alguno de los propietarios afectados, o por los propietarios que representen más del 35 por 100 de la superficie reparcelable.

23°.- Según establece el artículo 197.6 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para las licencias que no especifiquen un plazo de caducidad, los plazos mínimos para la ejecución de los actos de edificación y uso del suelo, salvo que el planeamiento prevea otros distintos, serán los siguientes:

a) Un año para comenzar las obras y dos años para finalizar las obras.

b) Un año para comenzar las obras y tres años para finalizar las obras.

c) Un año para comenzar las obras y cuatro años para finalizar las obras.

24°.- Según establece el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como:

- a) Sistema nacional de transparencia de subvenciones.
- b) Sistema nacional de publicidad de subvenciones.
- c) Base de datos administrativa.

25°.- Según establece el artículo 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se consideran contratos de menor cuantía:

- a) Aquellos cuyo valor estimado no exceda de 15.000 euros cuando se trate de suministros o servicios y de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras.
- b) Aquellos cuyo valor estimado no exceda de 16.000 euros cuando se trate de suministros o servicios y de 50.000 euros cuando se trate de contratos de obras.
- c) Aquellos cuyo valor estimado no exceda de 14.000 euros cuando se trate de suministros o servicios y de 50.000 euros cuando se trate de contratos de obras.

26°.- Según establece el artículo 114.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, los contratos públicos solo podrán modificarse:

- a) por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias. El importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 20% del importe de adjudicación del contrato.
- b) por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias. El importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 40% del importe de adjudicación del contrato.
- c) por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias. El importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 50% del importe de adjudicación del contrato.

27°.- Según establece el artículo 50.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la constitución de la Mesa de contratación será obligatoria:

- a) Para la adjudicación de contratos públicos cuyo valor estimado exceda de 60.000 euros en servicios y suministros y de 200.000 en obras y para los contratos de concesión.
- b) Para la adjudicación de contratos públicos cuyo valor estimado exceda de 40.000 euros en servicios y suministros y de 100.000 en obras y para los contratos de concesión.
- c) Para la adjudicación de contratos públicos cuyo valor estimado exceda de 40.000 euros en servicios y suministros y de 200.000 en obras y para los contratos de concesión.

28º.- Según establece el artículo 67 de la Ley Foral 5/1995, de 10 de marzo, de Hacienda Locales de Navarra, la gestión de los tributos se iniciara por:

- a) Por declaración o iniciativa del sujeto pasivo; de oficio.
- b) Por actuación investigadora de los órganos administrativos de las entidades locales.
- c) Por cualquiera de las anteriores.

29º.- Según el Real Decreto Legislativo 6/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, corresponde a los municipios:

- a) La regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración.
- b) Las autorizaciones de apertura de centros de formación de conductores y la declaración de nulidad, lesividad o pérdida de vigencia de aquéllas, así como los certificados de aptitud y autorizaciones que permitan acceder a la actuación profesional en materia de enseñanza de la conducción y la acreditación de la destinada al reconocimiento de las aptitudes psicofísicas de los conductores, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen.
- c) a) y b) son correctas.

30º.- Cuando en un procedimiento sancionador en materia de tráfico se ponga de manifiesto un hecho que ofrezca indicios de delito perseguible de oficio:

- a) La autoridad administrativa podrá ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal, por si procede el ejercicio de la acción penal, y en ese caso acordará la suspensión de las actuaciones hasta que recaiga sentencia firme o se acuerde el archivo de las diligencias.
- b) La autoridad administrativa lo pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal, por si procede el ejercicio de la acción penal, y acordará la suspensión de las actuaciones.
- c) La autoridad administrativa lo pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal, por si procede el ejercicio de la acción penal, sin suspender el curso de las actuaciones administrativas.

31º.- El plazo de prescripción de las sanciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial:

- a) Será de seis meses y comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se imponga la sanción.
- b) Será de dos meses y comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se imponga la sanción.
- c) Será de un año y comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se imponga la sanción.

32°.- Los boletines de denuncia por hechos de circulación:

a) Se extenderán por triplicado ejemplar y en soporte electrónico. Serán firmados por denunciante y denunciado, siendo la firma de este último muestra de conformidad con los hechos que motivan la denuncia.

b) Se extenderán por duplicado ejemplar. Uno de ellos quedará en poder del denunciado si fuera posible y el segundo se remitirá a la Jefatura de Tráfico o Alcaldía correspondiente.

c) Se extenderán por triplicado ejemplar. Uno de ellos quedará en poder del denunciante, el segundo se entregará al denunciado si fuera posible y el tercero se remitirá a la Jefatura de Tráfico o Alcaldía correspondiente.

33°.- Según la Ley Orgánica 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana, las ordenanzas municipales:

a) Podrán introducir especificaciones o graduaciones en el cuadro de las infracciones y sanciones tipificadas en dicha Ley, siempre que no constituyan nuevas infracciones o sanciones de carácter grave o muy grave, y contribuyan a la más correcta identificación de las conductas o a la más precisa determinación de las sanciones correspondientes.

b) Podrán introducir especificaciones o graduaciones en el cuadro de las infracciones y sanciones tipificadas en dicha Ley que, sin constituir nuevas infracciones o sanciones, ni alterar su naturaleza y límites, contribuyan a la más correcta identificación de las conductas o a la más precisa determinación de las sanciones correspondientes.

c) Podrán introducir especificaciones o graduaciones en el cuadro de las infracciones y sanciones tipificadas en dicha Ley, siempre que no constituyan nuevas infracciones o sanciones de carácter muy grave, y contribuyan a la más correcta identificación de las conductas o a la más precisa determinación de las sanciones correspondientes.

34°.- El procedimiento sancionador previsto para las infracciones reguladas en la Ley Orgánica 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana:

a) Será abreviado para las infracciones leves, y el interesado dispondrá de un plazo de quince días para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas.

b) Será abreviado para las infracciones graves o leves, y el interesado dispondrá de un plazo de quince días para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas.

c) Será abreviado para las infracciones leves, y el interesado dispondrá de un plazo de treinta días para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas.

35°.- Conforme al art- 30.2 de la Ley Orgánica 4/2015, de protección de la Seguridad Ciudadana, ¿quiénes están exentos de responsabilidad por las infracciones?

- a) Los menores de 16 años.
- b) Los menores de 18 años.
- c) Los menores de 14 años.

36°.- ¿Podrán realizar registros corporales externos y superficiales las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de las funciones de indagación y prevención?

a) Si, si existen indicios racionales para suponer que puede conducir al hallazgo de instrumentos, efectos u otros objetos relevantes, y siempre que el agente sea del mismo sexo que la persona sobre la que se practique esta diligencia, salvo que exista una situación de urgencia por riesgo grave e inminente para los agentes.

b) Si, si existen indicios racionales para suponer que puede conducir al hallazgo de instrumentos, efectos u otros objetos relevantes, y el agente siempre deberá ser del mismo sexo que la persona sobre la que se practique esta diligencia.

c) Únicamente en caso de que persona sobre la que se vaya a practicar esta diligencia preste su consentimiento.

37°.- Están sujetos al régimen sancionador establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales:

a) Los delegados, responsables y encargados de los tratamientos de datos, así como los representantes de aquellos no establecidos en el territorio de la Unión Europea, las entidades de certificación y las entidades acreditadas de supervisión de los códigos de conducta.

b) Los responsables y encargados de los tratamientos de datos, así como los representantes de aquellos no establecidos en el territorio de la Unión Europea, las entidades de certificación y las entidades acreditadas de supervisión de los códigos de conducta.

c) Los responsables y encargados de los tratamientos de datos, así como los representantes de aquellos no establecidos en el territorio de la Unión Europea, las entidades de certificación, las entidades acreditadas de supervisión de los códigos de conducta y cualquier persona física o jurídica implicada en el tratamiento de datos personales.

38°.- Al objeto de hacer efectivas las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, los poderes públicos, en la elaboración de sus estudios y estadísticas, deberán:

a) Incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo.

b) Establecer e incluir en las operaciones estadísticas nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.

- c) a) y b) son correctas.

39°.- Las Administraciones públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades, las siguientes actuaciones:

a) La integración del principio de igualdad en la formación del personal al servicio de las organizaciones sanitarias, garantizando en especial su capacidad para detectar y atender las situaciones de violencia de género.

b) La presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las categorías profesionales del Sistema Nacional de Salud.

c) La obtención y tratamiento desagregados por sexo, en todo caso, de los datos contenidos en registros, encuestas, estadísticas u otros sistemas de información médica y sanitaria.

40°.- De acuerdo al artículo 59 de la Ley 40/2015, de Régimen jurídico del sector público, las Subsecretarías, las Secretarías Generales, las Secretarías Generales Técnicas, las Direcciones Generales, las Subdirecciones Generales, y órganos similares a los anteriores se crean, modifican y suprimen por:

a) Real Decreto del Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministro interesado y a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

b) Real Decreto del Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministro interesado y a propuesta del Ministro de Presidencia.

c) Real Decreto del Presidente del Gobierno, a iniciativa del Ministro interesado y a propuesta del Ministro de Presidencia.

41°.- De acuerdo al artículo 77 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público, la asistencia jurídica y las funciones de intervención y control económico financiero en relación con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se ejercerán:

a) por la Asamblea legislativa y la intervención de la Comunidad Autónoma del territorio en que ejerza sus competencias.

b) por la Abogacía del Estado y la Intervención General de la Administración del Estado respectivamente, de acuerdo con su normativa específica.

c) por la Asamblea legislativa y la Intervención General de la Administración del Estado respectivamente, de acuerdo con su normativa específica.

42°.- Conforme al artículo 32 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público, para determinar la responsabilidad de las Administraciones públicas por los daños y perjuicios causados a terceros durante la ejecución de contratos cuando sean consecuencia de una orden inmediata y directa de la Administración o de los vicios del proyecto elaborado por ella misma se seguirá el procedimiento previsto en:

a) la Ley de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de las especialidades que en su caso establezca el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

b) la Ley del Régimen Jurídico del Sector Público sin perjuicio de las especialidades que en su caso establezca el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector público.

c) el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de contratos del sector público sin perjuicio de las especialidades que en su caso establezca la ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

43°.- Conforme al artículo 151 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, las decisiones que adopte la Conferencia Sectorial podrán revestir forma de:

a) Acuerdo y Recomendación.

b) Acuerdo, Recomendación y Orden Ministerial.

c) Acuerdo, Resolución y Recomendación.

44°.- Conforme al artículo 26 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, procede la excedencia voluntaria:

a) Por interés particular del funcionario, con reserva de la plaza de origen durante los primeros 18 meses, siempre que lo permitan las necesidades del servicio y que el interesado acredite haber permanecido en servicio activo o situación asimilada, como mínimo, durante los 3 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

b) Por interés particular del funcionario, con reserva en todo momento de la plaza de origen siempre que lo permitan las necesidades del servicio y que el interesado acredite haber permanecido en servicio activo o situación asimilada, como mínimo, durante los 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

c) Por interés particular del funcionario, con reserva de la plaza de origen durante los primeros 18 meses, siempre que lo permitan las necesidades del servicio y que el interesado acredite haber permanecido en servicio activo o situación asimilada, como mínimo, durante los 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

45°.- Conforme el artículo 35 bis, sobre movilidad por razón de violencia sobre la mujer, del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, cuál de las siguientes es la correcta:

a) El traslado tendrá una duración inicial de seis meses, ampliables hasta el final del curso escolar para el personal docente, durante los cuales la Administración tiene la obligación de reservar el puesto de trabajo que anteriormente ocupaba la trabajadora, que pasará a desempeñar el nuevo puesto de trabajo en comisión de servicios. Transcurrido dicho periodo, la empleada deberá optar bien por el puesto de trabajo de origen o bien por permanecer con carácter definitivo en el puesto que haya venido ocupando en comisión de servicios.

b) El traslado tendrá una duración inicial de nueve meses, ampliables hasta el final del curso escolar para el personal docente, durante los cuales la Administración tiene la obligación de reservar el puesto de trabajo que anteriormente ocupaba la trabajadora, que pasará a desempeñar el nuevo puesto de trabajo en comisión de servicios. Transcurrido dicho periodo, la empleada deberá optar bien por el puesto de trabajo de origen o bien por permanecer con carácter definitivo en el puesto que haya venido ocupando en comisión de servicios.

c) El traslado tendrá una duración inicial de seis meses, ampliables hasta el final del curso escolar para el personal docente, durante los cuales la Administración no tiene la obligación de reservar el puesto de trabajo que anteriormente ocupaba la trabajadora, que pasará a desempeñar el nuevo puesto de trabajo en comisión de servicios. Transcurrido dicho periodo, la empleada deberá permanecer con carácter definitivo en el puesto que haya venido ocupando en comisión de servicios.

46°.- Conforme al artículo 30 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, el reintegro en el servicio activo de los funcionarios que no tengan reserva de plaza se realizará con ocasión de vacante y respetando el siguiente orden de prelación:

a) Primero los excedentes voluntarios que pasen a prestar servicios en otras Administraciones públicas o entidad con personalidad jurídica propia dependiente y luego los excedentes voluntarios por desempeño de cargos directivos.

b) Primero los excedentes forzosos de aquellos funcionarios que ejerciendo una actividad declarada incompatible, no renuncien a ella, y después los excedentes voluntarios por desempeño de cargos directivos.

c) Ninguna es correcta.

47°.- Conforme al artículo 14 de la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios sociales son prestaciones mixtas:

a) las resultantes de la combinación, con fines complementarios, de prestaciones técnicas con prestaciones económicas o materiales.

b) las resultantes de la combinación, con fines complementarios, de prestaciones técnicas con programas sectoriales de ámbito general.

c) las resultantes de la combinación, con fines complementarias, de prestaciones técnicas con prestaciones económicas y materiales.

48°.- Conforme al artículo 86 de la ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales constituye una infracción grave:

a) No proceder a la implantación o correcta ejecución de cualquiera de los programas de los Servicios Sociales de base establecidos en esta Ley Foral, en los términos exigidos por las disposiciones de desarrollo de ésta y por la Cartera de servicios sociales de ámbito general.

b) No proporcionar a los usuarios de servicios residenciales una atención especializada e integral, de forma continuada y acorde con sus necesidades específicas.

c) Incumplir la normativa reguladora de los requisitos mínimos y de los estándares de calidad que deben cumplir los servicios para poder funcionar y seguir manteniendo en el tiempo las condiciones de concesión de las autorizaciones administrativas o de la homologación, cuando el incumplimiento ponga en peligro la salud o seguridad de los usuarios.

49°.- Conforme al artículo 1 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno es objeto de dicha ley:

a) Hacer transparente la gestión pública mediante la difusión de la información que generen los sujetos obligados.

b) Favorecer la rendición de cuentas a la ciudadanía, de manera que puedan evaluar el desarrollo de los sujetos obligados.

c) Regular e impulsar la transparencia en la actividad pública y en la acción de gobierno, promoviendo y garantizando que la participación y colaboración ciudadanas en la decisión y gestión de lo público se realicen desde el conocimiento y generando una interrelación con la ciudadanía que profundice en la democracia de manera efectiva.

50°.- Conforme al artículo 3 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, esta ley foral será aplicable en cuanto a sus normas de transparencia a:

a) Los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales en Navarra o a nivel estatal.

b) Las entidades privadas que perciban, durante el periodo de un año, ayudas o subvenciones en una cuantía superior a 20.000 euros, o cuando las ayudas o subvenciones percibidas representen un máximo del 20% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

c) Los centros concertados, en especial en el ámbito de la educación, la sanidad, el deporte y los servicios sociales. Las normas reguladoras del concierto establecerán la información que deben publicar, que se incluirá en los pliegos o documentos contractuales equivalentes que correspondan.

RESERVAS:

51°.- La Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, regula el tratamiento de éstos con fines de videovigilancia. A tal efecto:

- a) Solo podrán captarse imágenes de la vía pública en la medida en que resulte imprescindible para preservar la seguridad de las personas y bienes.
- b) Podrán captarse imágenes en cualquier espacio de la vía pública siempre y cuando no supongan la captación de imágenes del interior de un domicilio privado.
- c) Podrán captarse imágenes en cualquier espacio de la vía pública, y, en caso de captación de imágenes en espacios privados, se deberá justificar su necesidad para garantizar la seguridad de personas y bienes.

52°.-Según determina el artículo 67 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados sólo podrán solicitar el inicio de un procedimiento de responsabilidad patrimonial, cuando no haya prescrito su derecho a reclamar. El derecho a reclamar prescribirá al año de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo.

¿En caso de daños de carácter físico o psíquico a las personas, cuando empieza a computarse el plazo?

- a) el plazo empezará a computarse desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas.
- b) el plazo empezará a computarse desde el mismo día de producirse el daño físico o psíquico
- c) el plazo empezará a computarse desde la curación.

~~**53°.- La Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, regula el tratamiento de éstos con fines de videovigilancia. A tal efecto:**~~

- ~~a) Solo podrán captarse imágenes de la vía pública en la medida en que resulte imprescindible para preservar la seguridad de las personas y bienes.~~
- ~~b) Podrán captarse imágenes en cualquier espacio de la vía pública siempre y cuando no supongan la captación de imágenes del interior de un domicilio privado.~~
- ~~c) Podrán captarse imágenes en cualquier espacio de la vía pública, y, en caso de captación de imágenes en espacios privados, se deberá justificar su necesidad para garantizar la seguridad de personas y bienes.~~

54°.- Según el artículo 30 de la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, serán funciones de los Servicios Sociales de base:

- a) Realizar actuaciones de sensibilización social.
- b) Fomentar programas de actuación transversal de cara a un aprovechamiento de los recursos.
- c) Desarrollar medidas de integración, participación, capacitación y rehabilitación social orientadas a normalizar y mejorar las condiciones de vida de las personas.

55°.-En el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se regula el procedimiento de ejecución de sentencias en el proceso contencioso administrativo.

Transcurridos un tiempo a partir de la comunicación de la sentencia o el plazo fijado en ésta para el cumplimiento del fallo conforme al artículo 71.1.c), cualquiera de las partes y personas afectadas podrá instar su ejecución forzosa.

¿Qué tiempo debe transcurrir para instar dicha ejecución?

- a) Un mes
- b) Dos meses
- c) Tres meses

56°.- Según establece el artículo 36 de la Ley Foral 5/1995, de 10 de marzo, de Hacienda Locales de Navarra, son cuotas de urbanización:

a) Las prestaciones que los propietarios de los terrenos incluidos en unidades de ejecución urbanística deben abonar a las entidades locales para sufragar los costes de la urbanización efectuada, cuando el sistema de actuación, conforme a la legislación urbanística, sea el de cooperación.

b) Las prestaciones que los propietarios de los terrenos incluidos en unidades de ejecución urbanística deben abonar a las entidades locales para sufragar los costes de la urbanización efectuada, cuando el sistema de actuación, conforme a la legislación urbanística, sea el de compensación.

c) Las prestaciones que los propietarios de los terrenos incluidos en las áreas de reparto urbanística deben abonar a las entidades locales para sufragar los costes de la urbanización efectuada, cuando el sistema de actuación, conforme a la legislación urbanística, sea el de cooperación.

57°.- Según establece el artículo 56 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuál de las siguientes infracciones se considera leve:

a) El incumplimiento de las condiciones establecidas alterando sustancialmente los fines para los que la subvención fue concedida.

b) La falta de justificación del empleo dado a los fondos recibidos una vez transcurrido el plazo establecido para su presentación.

c) La resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de control financiero.